



Secretaría: A despacho del señor Juez, el presente expediente. Sírvase proveer, 26 de enero de 2022

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2021-00235-00
Sevilla Valle, enero veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Adjudicación Judicial de Apoyo.
Solicitante: Daniela Vallejo Manco.
Titular del Derecho: Luz Dery Manco Vélez.

Teniendo en cuenta que ya se realizó la correspondiente notificación, y de la misma, ya se encuentra vencido el traslado de la contestación de la demanda, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 392 del C.G.P.

Por lo anterior el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,**

RESUELVE:

1° Citar a las partes a la Audiencia de que trata el artículo 392 del C.G del Proceso, la que se llevará a cabo el **día martes veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las dos de la tarde (02:00 p.m.).**

2°. En esta misma audiencia se recibirán las declaraciones de los testigos que se encuentren presentes y se prescindirá de los demás, se practicará la exhibición de documentos y las demás pruebas que serán decretadas en este mismo auto.

3°. Advertir a las partes que en la diligencia anteriormente señalada deberá responder interrogatorio que le formule el Juez y el que recíprocamente determinen realizarse, y que su inasistencia les acarreará las sanciones legales pertinentes inciso 1 y 2 del artículo 372 del C.G. del Proceso.

4°. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE

4.1 DOCUMENTALES:

*. Tener como pruebas hasta donde la ley lo permita el escrito de demanda obrante a folios 15 a 18.

*. Tener como pruebas hasta donde la ley lo permita los documentos anexos a la demanda obrantes a folios 2 a 14.

4.2 TESTIMONIALES: En esta misma fecha se ratificarán las declaraciones extrajudicio rendidas por los señores: **YORDANY LONDOÑO CASTAÑO Y ANYEL JHOANA**



FRANCO MANCO y los testimonios juramentados de **DANIELA VALLEJO MANCO**, **BLANCA OLIVIA OROZCO VÁSQUEZ**, aportadas en los anexos de la demanda.

5° PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA

5.1 DOCUMENTALES:

*. Sin contestación de la demanda.

6° PRUEBAS DE OFICIO

6.1 Se escucharán dentro de audiencia, las declaraciones de la señora **LUZ DERY MANCO VÉLEZ** (Titular del Derecho).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HAZAEEL PRADO ALZATE
Juez.

**JUZGADO PROMISCOUO DE
FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO**

Estado N° **008**
Providencia de Fecha. **27-Enero-
2022**
Visible a folio.
Fecha. **28-Enero-2022**

HERMES REYES PADILLA
Secretario.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.**

Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago
constar que la providencia de fecha **27-Enero-
2022**, notificada en Estado N° **008** quedó
debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____

HERMES REYES PADILLA
Secretario.